

NOTA DE PRENSA

La CNMC somete a información pública la Circular que establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural

- Los peajes podrían bajar para los consumidores durante el periodo regulatorio entre un 26% y un 6,7%.
- Esta reducción afecta también a las instalaciones de ciclos combinados, lo que beneficiará a los consumidores eléctricos.
- Los peajes de las redes locales se determinarán en función del nivel consumo.
- En el caso de las plantas de regasificación, también se reducen los peajes, lo que redundará en un incentivo para incrementar su utilización.

Madrid, 31 de julio de 2019.- La CNMC somete a información pública la Circular que establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural (<u>CIR/DE/003/19</u>). La CNMC es un organismo independiente al que corresponde determinar el reparto de los costes de las actividades reguladas entre los consumidores en función del Real Decreto Ley 1/2019.

Esta nueva propuesta de Circular se somete así a un proceso de audiencia pública que **finalizará el 30 de septiembre**. Hasta ese momento todos los agentes interesados podrán remitir a la CNMC sus alegaciones y su contribución a la mejora técnica de esta propuesta. Una vez finalizado el trámite de información pública, se analizarán las alegaciones de los agentes y se aprobarán las circulares normativas definitivas.

Nueva regulación basada en el interés general

Las actividades de regasificación, transporte y distribución gasista están reguladas porque no se prestan en régimen de competencia dada su condición de monopolio natural.

Los costes de dichas actividades reguladas los soportan todos los consumidores, tanto particulares como empresas, a través de la factura del gas. Por tanto, la reducción de los peajes repercutirá en beneficio de los consumidores y contribuirá a fomentar la competitividad de la industria española.

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.



La CNMC tiene que proponer una regulación que, en busca del interés general, equilibre los intereses de los consumidores, tanto particulares como empresas, con los intereses de los inversores y de las empresas energéticas que realizan actividades reguladas.

Esta propuesta, en lo que se refiere a los peajes de acceso a las redes de transporte, incorpora las previsiones contenidas en el Reglamento (UE) 2017/460, de la Comisión, de 16 de marzo de 2017, que armoniza las estructuras tarifarias en este ámbito en la UE. En previsión de lo establecido en dicho Reglamento, la propuesta de Circular será remitida a la Agencia de Cooperación de los Reguladores de la Energía (ACER), así como a los reguladores de Francia y Portugal.

La necesidad de las modificaciones de la regulación incluidas en los proyectos de las circulares ha sido advertida en diversos informes de la CNMC sobre el sector energético en los años 2014, 2017 y 2018.

Principales novedades

Los peajes son la contribución que corresponde pagar a los consumidores para cubrir los costes con los que deben retribuirse las actividades de regasificación, transporte y distribución de gas. La CNMC es un organismo independiente al que corresponde determinar el reparto de estos costes entre los consumidores de acuerdo con el ordenamiento jurídico vigente.

De esta forma, el proyecto de Circular que establece la metodología para el cálculo de los peajes de transporte, redes locales y regasificación de gas natural que deben pagar comercializadores y consumidores por el uso de las infraestructuras define unas reglas para asignar los costes de regasificación, transporte y distribución de forma objetiva, transparente, no discriminatoria y siguiendo criterios de eficiencia en el uso de las infraestructuras.

La principal novedad de esta metodología es que se establece **peajes** diferenciados para cada uno de los servicios prestados por las distintas instalaciones, teniendo en cuenta cuáles de ellos están sometidos a competencia internacional. El objetivo es maximizar el uso de las infraestructuras, preservando la suficiencia de ingresos para recuperar la retribución reconocida a cada una de las actividades.

Asimismo, se tiene en cuenta el nivel de consumo para cada uno de los

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.



servicios prestados. El objetivo es que los consumidores de las mismas características hagan frente a los mismos peajes sin que se produzcan subvenciones cruzadas entre ellos.

El proyecto de Circular supone que los ciclos combinados, como consumidores de gas, paguen también menos peajes de forma que la reducción se traslade a la generación de energía eléctrica. Esto puede contribuir a un abaratamiento del precio de la electricidad en beneficio de los consumidores eléctricos. Se mantienen peajes de corto plazo, sin que se penalice la formación de los precios en el mercado mayorista, facilitando la electrificación de la economía.

Por último, se propone una reducción de los peajes de la utilización de las plantas de regasificación que supondrá un incentivo para incrementar su nivel de utilización, muy reducido en muchas de las plantas nacionales.

Como resultado de todo ello y de acuerdo con la diminución de la retribución prevista en las anteriores circulares, esta propuesta de Circular anticipa la posibilidad de bajar los peajes a los consumidores. Esta rebaja depende del tipo de consumidor. Podría situarse durante todo el periodo en un 26% para un consumidor doméstico, mientras que para un gran industrial podría ser de un 6,7%.

El número de consumidores declarado por las empresas distribuidoras a 30 de junio de 2019 ha ascendido a 7,9 millones, con un aumento interanual de 53.411 consumidores (+0,7%), de los que 6,33 millones (el 80,1%) se suministran a precio libre y 1,57 millones (el 19,9%) con tarifa de último recurso.

Con la aplicación de la propuesta de Circular, todos los agentes conocerán de forma transparente cómo se determinan los peajes por el uso de las redes y las instalaciones de regasificación y cuánto suponen en su factura total de gas natural.

Acceso a las circulares

Acceso al calendario

Documento no oficial, destinado a los medios de comunicación y que no vincula a la CNMC. El Informe completo se publica en la página web de la CNMC, una vez eliminados los elementos confidenciales, y se puede consultar mediante el vínculo que figura en la nota de prensa. Reproducción permitida solo si se cita la fuente.